



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0204 2019-GRA-GR

Huaraz, 03 ABR 2019

VISTO: El informe N° 080-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el presupuesto institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2019 del pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, función programa presupuestal, producto - proyecto, actividad, acciones de inversión, obra, función, división funcional y grupo funcional, fuentes de financiamiento y genérica de gastos por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993.00) de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 (S/. 1 256 375 305.00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096.00) a gastos de capital;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0172-2019-GRA/GR de fecha 04 de marzo 2019, se aprobó la Desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2019-EF de fecha 13 de febrero de 2019, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES (S/ 939 326.00);

Que, en el informe de VISTOS, la Sub Gerencia de Presupuesto indica que se ha cometido un error material en el Anexo de la mencionada Resolución Ejecutiva, al considerarse de forma incorrecta la cadena funcional programática;

Que, de conformidad con el numeral 210.1 del Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde rectificar el error material cometido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0172-2019-GRA/GR de fecha 04 de marzo de 2019;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0204 2019-GRA-GR

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por error material, el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0172-2019-GRA/GR de fecha 04 de marzo de 2019, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la resolución; en consecuencia, dicho Anexo quedará de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 192-2018-EF

FTE. FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 001 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

PROD./PROY. 3-000001 ACCIONES COMUNES

MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL

ACT/AL/OBRA 5-005183 PROGRAMA EN SALUD MENTAL

FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

939,326

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

939,326

TOTAL EGRESOS

939,326

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
08 ABR. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0204 2019-GRA-GR

DEBE DECIR:

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 048-2018-EF

FTE. FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 001 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-99999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	99,639
PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL	
ACT/AL/OBRA	5-005183 PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	839,687

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 08 ABR 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

939,326

TOTAL EGRESOS

939,326



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0204 2019-GRA-GR

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	BIENES Y	
3	SERVICIOS	939,326
TOTAL EGRESOS		939,326

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

